

CIVILIZAR A LOS PODERES SALVAJES. ILIMITADO DOMINIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Raúl TREJO DELARBRE

SUMARIO: I. *Transiciones inacabadas, poderes incontrolados.* II. *El poder de los jueces, necesario y riesgoso.* III. *Medios poderosos, frente a ciudadanos desamparados.* IV. *Una ciudadanía de baja intensidad.*

Los *poderes salvajes* que describe el profesor Luigi Ferrajoli se han constituido en el desafío principal de la democracia en nuestros días. Trataré de explicar esta afirmación tan contundente. Con gran esfuerzo muchas de las sociedades contemporáneas han conseguido democratizar sus regímenes políticos o están en curso de hacerlo. En todo el mundo —y América Latina ha tenido en esa tarea una destacada etapa que posiblemente haya culminado con las elecciones mexicanas de 2000— distintos procesos de cambio político se han traducido en el establecimiento de gobiernos legitimados en elecciones limpias cuyas reglas y resultados han sido admitidos por los actores de la competencia política. Esa coincidencia de elecciones, reglas y acuerdos ha sido considerada como razonablemente democrática.

Sin embargo, la preeminencia que tienden a alcanzar los *poderes salvajes* no solo para contrariar o delimitar la soberanía derivada de las decisiones de la sociedad en las urnas, sino para constituirse en fuerzas paralelas a las que articulan el quehacer político institucional, amenaza hoy con enfrentarse al enorme es-

fuerzo invertido en transiciones democráticas como las que hemos presenciado en estos años.

La tipología de tales poderes que establece el profesor Ferrajoli incluye una amplia gama de grupos, pandillas e intereses que amenazan la estabilidad institucional de las sociedades y los estados contemporáneos. Los poderes de terror y el crimen, desde los grupos de carácter político que desafían la fuerza del Estado como apuesta deliberada hasta las mafias, hoy en día más extendidas que nunca gracias a la internacionalización del tráfico de narcóticos y de muchos otros productos y servicios ilícitos, encabezan el inventario de ese profesor italiano. Luego están los criminales que actúan dentro de las instituciones y que en el país de Ferrajoli han llegado a ser estructuras paralelas al poder estatal, por ejemplo, logias y redes de corrupción. Nuestro autor identifica en tercer término a los poderes privados de carácter extralegal;

sobre todo los macropoderes económicos que, en ausencia de límites y de controles legales, tienden a desarrollarse con dinámica propia, arrollando las garantías de los derechos de los trabajadores, los principios de transparencia y concurrencia, los intereses públicos y los derechos sociales, condicionando fuertemente la esfera de los poderes públicos.¹

En cuarto término están los que este autor denomina “poderes públicos extralegales” entre los que menciona la preponderancia de la ley del más fuerte en los conflictos internacionales.

I. TRANSICIONES INACABADAS, PODERES INCONTROLADOS

Aquellos *macropoderes económicos* que no atienden a controles ni límites capaces de acotarlos han sido denominados, por otros autores, como *poderes fácticos*. Las corporaciones económicas, las iglesias, los grupos sociales con capacidad específica

1 Ferrajoli, Luigi, *El garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2000, pp. 128 y 129.

de presión, incluso en ocasiones los ejércitos, han sido considerados entre esos poderes para los cuales no hay una definición categórica ni, por lo general, una atención específica desde el análisis académico. La ciencia política se ha dedicado mucho más a estudiar articulaciones y modos del poder político y sus instituciones, dejando a un lado —salvo excepciones— el examen crítico de esos poderes paralelos cuya influencia llega a ser mayor que la de los partidos o de los representantes de los ciudadanos.

Los *poderes fácticos* (catalogados como “instituciones de las que por su importante peso social pueden influir de hecho en la política del país”)² allí han estado siempre. En ocasiones han sido entendidos como el entramado inevitable del ejercicio de la actividad pública. En otras se les ha considerado contrapesos al poder institucional y en tal virtud fuentes de influencia deseable ante los excesos de quienes lo ejercen. Pero hay poca atención, hasta ahora, a la capacidad multiplicada por la acumulación económica que crece en cada alianza que emprenden y extendida gracias a la globalización contemporánea que esos poderes de hecho, y a menudo no de derecho, han alcanzado.

Lo mismo les ha sucedido a las sociedades y sus dirigentes políticos en nuestros países. Durante difíciles etapas nos hemos empeñado en transformar la institucionalidad del Estado y las formas de representación política. Hemos reformado, en ocasiones con sintomática puntilliosidad, las leyes para celebrar elecciones. Le hemos reconocido al sufragio la enorme importancia que tiene para instituir o refrendar consensos. Hemos impulsado regímenes de partidos derivados de la convicción de que las decisiones fundamentales y la conciliación de posiciones distintas tienen que procesarse en el quehacer político, el cual encuentra su mejor realización en el cotejo partidario. Gracias a tales transformaciones hemos arribado a estadios razonablemente aceptables que a

² Seco, Manuel *et al.*, *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 1999, t. II, p. 3595.

algunos les permiten considerar que llegamos a la culminación de nuestra transición democrática y a otros, que ya nos encontramos instalados en ese proceso.

Todo eso ha estado muy bien. Pero mientras más avanzamos en tales procesos más advertimos que se trata de transiciones incompletas, o de democracias baldadas. La nueva institucionalidad que se ha creado no siempre compromete a todos los actores de la vida pública, o no de la misma manera. Y sobre todo, al margen de las revitalizaciones y reestructuraciones que se conciben para la institucionalidad estatal, hay *poderes fácticos* que crecen y no en beneficio sino en demérito de la democracia.

Cuando quedan al margen de la ley, o cuando las leyes no son suficientes para acotarlos, y cuando de ellos surgen abusos y exacciones de diversa índole en contra de los derechos de los ciudadanos, tenemos que esos *poderes* de hecho se convierten en *salvajes* al estilo de los que explica el profesor Ferrajoli.

II. EL PODER DE LOS JUECES, NECESARIO Y RIESGOSO

Entre los poderes que en una democracia se salen de cauce, o adquieren tal preponderancia que resultan desequilibrados en comparación con otros, se encuentra el poder de los jueces.

El Poder Judicial es parte de la civilización. No hace falta insistir en la necesidad de que sea sólido, autónomo y respetado. Pero en distintas experiencias nacionales recientes, algunos jueces han adquirido un protagonismo tan excedido y sus indagaciones y fallos se han encontrado tan imbricados con la espectacularización de los asuntos públicos, que no siempre sus decisiones han podido estar orientadas por un escrupuloso apego a las leyes. Cuando los asuntos públicos más relevantes se resuelven no por la vía de la política sino por decisiones judiciales, nos encontramos ante carencias graves en la capacidad de las normas para dirimir las confrontaciones entre los actores públicos sin necesidad de acudir al recurso último que es la acción de los jueces. También, esta-

mos en una situación de debilidad de las instituciones políticas. Pero cuando la acción de los jueces se mezcla con la publicidad, estamos ante el riesgo de que la justicia quede supeditada al sentido común, no siempre razonable, que prevalezca en la sociedad en un momento determinado.

El escritor francés Alain Minc ha insistido en los riesgos que implica el encuentro de jueces, medios de comunicación y la llamada opinión pública —especialmente aquella que se establece a partir de encuestas—.

Medios de comunicación y justicia se alimentan mutuamente. El juez de instrucción... se convierte en un poder cuasi omnímodo cuando utiliza la prensa como caja de resonancia. Y es que una inculpación pública equivale a un juicio. La presunción de inocencia desaparece y el verdadero juicio en primera instancia se asemeja a un veredicto de la opinión pública lo que, a su vez, transforma las apelaciones a las más altas instancias judiciales en *ultima ratio*. Pero esta tendencia no proporciona un nivel jurisdiccional suplementario para mayor protección de los encausados, porque el primer juicio, el de la opinión pública, equivale siempre a una condena.³

III. MEDIOS PODEROSOS, FRENTE A CIUDADANOS DESAMPARADOS

El actual poder de los medios se ajusta puntualmente a la noción de *poderes salvajes* del profesor Ferrajoli. Las empresas de comunicación siempre son poderes de hecho, influyentes sobre los asuntos públicos y con agendas que no necesariamente corresponden a los intereses de la sociedad. Pero la formidable capacidad para propagar mensajes que han alcanzado gracias al desarrollo de la tecnología y las alianzas corporativas que han emprendido en diversos sitios del mundo han convertido a los

³ Minc, Alain, *La borrachera democrática. Temas de hoy*, Madrid, 1995, p. 97.

medios ya no sólo en parte del espacio público sino, con frecuencia, en casi incontables monopolizadores de él. En palabras del español Sánchez Noriega:

...un gran grupo mediático se convierte en un poder fáctico que, en el espacio político, tiene capacidad para boicotear determinadas leyes o difundir demandas concretas en la opinión pública y, al mismo tiempo, posee capacidad de resistencia frente a las imposiciones del poder político.⁴

La presencia cotidiana y cautivadora que tienen sobre la sociedad multiplica la influencia de los medios. Las empresas de comunicación y sus operadores adquieren tal dominio que quienes tienen poder en otros ámbitos —gobernantes, legisladores, e incluso jerarcas de los poderes extralegales como los clérigos y en ocasiones hasta los capos criminales— se doblegan ante el vasto poder de los medios.

Esa influencia tiene implicaciones culturales, educativas y políticas, entre otras. Pero en el terreno de los derechos se produce una enorme disparidad entre el imperio de los medios y el desamparo que frente a ellos suelen padecer los ciudadanos, independientemente de la relevancia pública que tengan.

De entre los *poderes salvajes* o *no regulados*, el de los medios de comunicación es el de más contundente expansión en el mundo contemporáneo. Los colegas italianos conocen bien esa capacidad que se ha traducido, junto con otros factores, en el éxito electoral de Silvio Berlusconi.

Unos días antes de las elecciones del 13 de mayo pasado, cuando la opción mediática ganaría el gobierno de Italia, Umberto Eco promovió un llamamiento a sus compatriotas en donde decía que aquel domingo habría un referéndum moral. El electorado de Berlusconi, explicaba, “lee pocos periódicos y poquísi-

4 Sánchez Noriega, José Luis, “El verdadero poder de los medios de masas”, *Latina*, revista de comunicación social, núm. 13, enero de 1999, La Laguna, Tenerife, <http://www.lazarillo.com/latina/a1999c/143noriega.htm>.

mos libros, poco le importa que se instaure un régimen de hecho, que no disminuiría, antes bien, aumentaría la cantidad de espectáculo a la que ha sido acostumbrado”.

Es un electorado —añadía Eco—:

producido por nuestra sociedad, con años y años de atención a los valores del éxito y de la riqueza fácil; que ha sido generado también por la prensa y la televisión que no son de derechas; que es producto de los desfiles de modelos procaces, de madres que abrazan finalmente al hijo que ha emigrado a Australia, de parejas que obtienen el elogio de los vecinos porque han exhibido sus crisis conyugales delante de una cámara; es un electorado producido asimismo por lo sagrado transformado a menudo en espectáculo, por la ideología de que basta agradar para vencer, por el escaso encanto mediático de toda noticia que diga lo que las estadísticas demuestran... este electorado encantado es el que hará ganar al Polo. La Italia que tendremos será la que ellos hayan querido.⁵

La preeminencia mediática no basta para explicar procesos políticos como el italiano o el mexicano de 2000. Pero al mismo tiempo, hay procesos cuyo desenlace no se explicaría sin el concurso de los medios.

El problema con los medios no es su vasta presencia delante de la sociedad, ni el hecho de que tengan agendas privadas, sino la ausencia de contrapesos en el espacio público y, en el terreno del derecho, de regulaciones eficaces. Se han convertido, o están en tránsito de ser, una mediocracia sin mediaciones como le hemos llamado en un trabajo reciente.

Los medios llegan a desempeñar un papel muy valioso en la edificación y la preservación de la democracia y en el afianzamiento del Estado de derecho. Por ejemplo, pueden y suelen llegar a cumplir tareas de enorme utilidad en la supervisión de las acciones y decisiones del poder público. La rendición de cuentas, o *accountability*, encuentra en los medios eficaces espacios de

5 Eco, Umberto, *El País*, Madrid, 10 de mayo de 2001.

exigencia ante los gobernantes. El periodismo de investigación, cuando se hace con meticulosidad y sin tener al escándalo como forzoso afán, llega a contribuir a que la sociedad escudriñe al poder público.

Pero los medios no sustituyen la tarea de las instituciones, ni a las leyes, en la vigilancia del gobierno y los funcionarios públicos. Cuando creen que el periodismo es el contrapeso principal del poder, los informadores se arrojan una representación social que no tienen.

IV. UNA CIUDADANÍA DE BAJA INTENSIDAD

Por eso decimos que los *poderes salvajes*, y específicamente el poder sin contrapesos ni regulaciones eficaces de los medios de comunicación, pueden estarse convirtiendo en el problema central de las democracias contemporáneas. Las reflexiones del profesor Ferrajoli parecieran aludir a la situación de los medios en países como México cuando dice que no solamente entre el Estado y la sociedad hay relaciones de potestad-sujeción sino también en el campo de la sociedad misma:

Relaciones verticales y por tanto asimétricas de potestad-sujeción existen por el contrario, como bien lo sabemos, también en las relaciones privadas de las cuales está tejida, natural o artificialmente, la sociedad civil. A falta de regulación jurídica, estas relaciones se manifiestan bajo la forma de *poderes y sujeciones extra jurídicas* y tendencialmente *salvajes*: o porque se desarrollan dentro de roles e instituciones jurídicas abandonadas a dinámicas sustancialmente libres e incontroladas, o porque se desarrollan fuera de cualquier rol o institución jurídica y bajo formas puramente extra legales o ilegales... Es claro que estos poderes, tanto más si no están regulados, son fuentes, más que de desigualdades, también de no libertades.⁶

6 Ferrajoli, Luigi, “Contra los poderes salvajes del mercado. Para un constitucionalismo de derecho privado”, trad. de Miguel Carbonell, texto incluido en este libro.

En México existen leyes para los medios de comunicación, pero en algunos casos son tan obsoletas, que casi nunca se aplican o no registran los avances tecnológicos que han ocurrido en ese campo en las últimas cuatro décadas. Al margen de ese marco jurídico, los dueños de empresas radiodifusoras y periodísticas suelen establecer arreglos casuísticos con el poder político. Y sobre todo, persiste la ausencia de una reglamentación específica que ampare los derechos de los ciudadanos ante posibles abusos de los medios.

Si la democracia se sustenta en la igualdad de los ciudadanos para intervenir en las decisiones básicas los medios llegan a entorpecer, cuando no obstaculizar de plano, esa participación. Más allá del sufragio y las reglas para los procesos políticos lo que importa de una democracia, dice Guillermo O'Donnell, es su *calidad*.

Los ciudadanos son la contrapartida individual de un régimen y un Estado democráticos. Se supone que el conjunto de derechos sancionados en las constituciones modernas protege y potencia a los ciudadanos. El fundamento de la ciudadanía es la premisa de la autonomía de todos los individuos y, consecuentemente, de su igualdad básica... Una ciudadanía efectiva no consiste únicamente en votar sin coacción: es también un modo de relación entre los ciudadanos y el estado, y de los ciudadanos entre sí. Es una modalidad continua de relación, antes, durante y después de las elecciones, entre individuos protegidos y potenciados por su condición de ciudadanos.⁷

El mismo O'Donnell considera que en democracias como las que se han desarrollado recientemente en América Latina existe "una ciudadanía trunca o de baja intensidad".⁸ No es una ciudadanía plena debido a insuficiencias y abusos en la aplicación de la justicia, o a la violencia y las presiones de los poderes fácticos. En esas condiciones que demeritan el ejercicio de la ciudadanía podemos incluir a las que establecen, o contribuyen a establecer,

7 O'Donnell, Guillermo, *Contrapuntos*, Buenos Aires, Paidós, 1997, p. 348.

8 *Idem*.

los medios de comunicación. Poderes más allá de controles legales y solo excepcionalmente regidos por autocontroles de carácter ético, los medios no suelen considerar a sus destinatarios como ciudadanos, sino como consumidores. Esa concepción tiene implicaciones culturales y comerciales pero también legales. Cuando el individuo que forma parte del público de los medios no tiene recursos jurídicos para defenderse con eficacia de calumnias o difamaciones, o cuando amplios segmentos de la sociedad no tienen derecho a comunicarse a través de medios que para difundir sus mensajes usufructúan un recurso público —el espacio radioeléctrico— estamos ante una inequidad que erosiona contra el carácter ciudadano de la sociedad.

Por eso decimos que el de los medios es un asunto que atenta contra la democracia. Por eso creemos que, con todo lo fundamental que puede resultar, no basta con reformar al Estado de la misma manera que nuestra democracia no depende solo del respeto al sufragio. También hace falta que a los *poderes fácticos* se les quite su carácter *salvaje*. Y para ello nada mejor que incorporarlos a un proceso de *civilización*, que tiene que incluir reformas legales pero también el desarrollo de una cultura cívica capaz de acotarlos, resistirlos y convivir con ellos.